



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 21 NOV 2014

**VISTO:** El expediente Letra T.C.P.- P.R. N° 244/2014 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: **"S/ INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones tramita la denuncia presentada en fecha 21 de agosto de 2014 por el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, con el objeto de solicitar la intervención de este Organismo de Control, a fin de investigar la responsabilidad patrimonial de las autoridades de la Dirección Provincial de Energía, en función de la presunta existencia de perjuicio fiscal producido en el ámbito del citado Ente, por la contratación para el recambio de artefactos de alumbrado público en diversos sectores de la ciudad de Ushuaia, tramitada por expediente Letra E, N° 303/2014, del registro de la D.P.E.

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 14-/14-V.A., de fecha 30 de septiembre de 2014 (fs. 42), se resuelve ordenar una investigación especial en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02, y se encomienda la labor a la Sra. Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO, en el marco de la Resolución Plenaria N° 243/13, apartado *"Grupo de Investigaciones Especiales"* y a la Dra. Maribel PASTOR.

Que por Informe Contable N° 312/2014, Letra: T.C.P.-Investig. Especiales, de fecha 06 de octubre de 2014 ( fs. 48/52), se informa con carácter preliminar las tareas que se realizarán en el marco de lo establecido en la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 14-/14-V.A., indicando en el acápite VIII-CRONOGRAMA DE ACCIÓN., punto 4) lo siguiente: *"...Recibida la totalidad de la documentación requerida se procederá al análisis de la misma y presentación del informe final, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de que haya sido colectada la totalidad de la información suficiente para ello..."*.

*Jey*

Que por Nota Int. N° 2060/14, Letra: T.C.P.- S.C., de fecha 10 de octubre de 2014 (fs. 53), el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, le solicita a la Auditora Fiscal interviniente, que de ser factible, arbitre los medios necesarios para concluir las tareas encomendadas en un plazo menor al fijado, requiriendo informe las actuaciones que posee e intervenciones que esten a su cargo al día de la fecha.

Que por Informe Contable N° 326/2014, Letra: T.C.P.-Investig. Especiales., de fecha 14 de octubre de 2014 (fs. 54/56), la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO informa el listado de actuaciones en las que se encuentra interviniendo, indicando que considera poco prudente estimar un nuevo plazo en relación al informado en el Informe Contable N° 312/2014-TCP-Investigaciones Especiales.

Que por Nota Int. N° 2079/14, Letra: T.C.P.-S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, da intervención al Vocal de Auditoría, expresando que: *"... A fs. 54 la Auditora Fiscal detalla las tareas que realiza e investigaciones a su cargo, considerando complicado reducir el plazo de presentación de la investigación de la referencia, por lo que se sugiere designar al Auditor a Cargo de la DPE continuar con la presente investigación, en caso de compartir lo sugerido se debería dictar un nuevo acto administrativo..."*.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar al Sr. Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, en el marco de la Resolución Plenaria N° 243/13, apartado *"Grupo de Investigaciones Especiales"*, a fin de continuar con la labor iniciada respecto de la investigación especial ordenada por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 14-/14- V.A.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto en virtud de lo previsto por los artículos 26°, 49° y cctes., de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 Anexo I- Punto2.

Por ello,

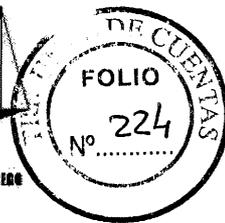
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Sr. Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, en el marco de la Resolución Plenaria N° 243/13, apartado *"Grupo de*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

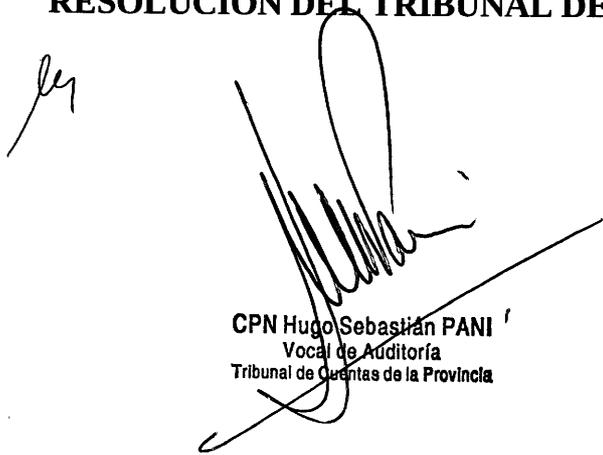
*Investigaciones Especiales*”, a fin de continuar con la investigación especial ordenada por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 14-/14- V.A.. Ello en virtud de los considerandos precedentes.

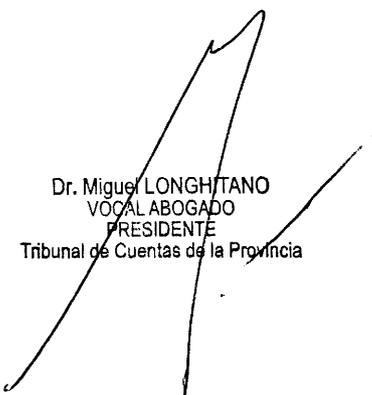
**ARTÍCULO 2°.-** Notificar al Auditor Fiscal designado, con copia certificada de la presente, remitiendo las actuaciones para su intervención.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la Secretaría Legal y Contable, a la Prosecretaría Contable para su anotación en el registro respectivo, a la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO y a la Dra. Maribel PASTOR.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 19 /14- V.A.**

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Resolución o Acuerdo Plenario N°: 19/2014 U.4.

Fecha de Publicación (B.O.): 26/01/2015

Boletín Oficial N° 3419 Año XXIV

Ushuaia, 26/03/2015